

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

243**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 58 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julián López Ortiz, contra la empresa “Carpintería Caamaño, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de fecha 21 de octubre de 2010 del tenor literal siguiente:

Decreto

En Madrid, a 21 de octubre de 2010.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Carpintería Caamaño, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 23.522,46 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Carpintería Caamaño, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/42.569/10)